

ACUERDO N° 078/2014

En sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2014, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Centro de Formación Técnica Finning para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la visita realizada por el Consejo Nacional de Educación a la institución los días 28 y 29 de octubre de 2014, el informe presentado por la comisión verificadora que visitó el Centro de Formación Técnica, y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 99 del DFL 2/2009 del Ministerio de Educación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente

Informe sobre el estado de avance del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Finning

I. Nivel de desarrollo del Centro de Formación Técnica Finning, según los criterios de evaluación.

- 1) Respecto del criterio de **planificación y desarrollo del proyecto institucional**, las declaraciones institucionales relativas a la visión, misión, propósitos, objetivos estratégicos y valores, están inscritas en las declaraciones del *holding* Finning, por lo que exceden el ámbito de alcance de la formación de técnicos de nivel superior, cuestión que es necesario precisar para evaluar la consistencia entre lo declarado y lo realizado.

No existe un documento formal que reúna los conceptos, fundamentos, objetivos e indicadores de cumplimiento del modelo educativo al que alude el Centro. Si bien las autoridades y docentes de la institución tienen una idea del proceso formativo, no es posible entender con claridad a qué se refiere y la manera en que asume el perfil de ingreso y egreso de los estudiantes, y el rol de los profesores.

La organización matricial adoptada por el Centro es pertinente a su funcionamiento con una casa central independiente de las sedes. Las autoridades tienen claridad respecto de sus relaciones de dependencia, a nivel central y de sedes, y de sus funciones específicas. En general, se observa una centralidad de la mayoría de las decisiones de carácter estratégico y táctico, dejando autonomía a las sedes sólo en aquellas materias de carácter operativo. Al respecto, es relevante el funcionamiento del Consejo Académico como instancia de coordinación periódica entre las autoridades de sede y casa central.

El Centro posee una estructura organizacional adecuada considerando su tamaño y el tiempo de funcionamiento. Sin embargo, las principales autoridades no tienen una dedicación exclusiva y otorgan al Centro de Formación Técnica, menos de la mitad de su jornada, pues comparten labores en distintas empresas del *holding*. Ello está acentuado, especialmente, en los profesionales que tiene roles en el área de administración y finanzas.

El aporte del Socio Administrador a la orientación, dirección, administración y supervisión de la institución no es evidente. Por ejemplo, no consta que el Consejo de Coordinación en el que debe participar, se haya constituido formalmente, lo que en una etapa de desarrollo

inicial es fundamental para asegurar su funcionamiento, y no ha participado en la evaluación de cumplimiento del Programa General de Desarrollo (PGD).

Durante su primer año de funcionamiento la institución ha evaluado el nivel de cumplimiento de su PGD, lo que resulta necesario para orientar la gestión. Sin perjuicio de lo anterior, se observa que los indicadores del PGD son en su mayoría de actividad, por lo que se requiere establecer indicadores que permitan medir el logro de las acciones declaradas.

- 2) En relación con el criterio referido a la **administración institucional**, los directivos superiores de la institución, en general, tienen conocimiento de las actividades del Centro, y cómo éstas se desarrollan, conocen las características del mercado al cual quieren satisfacer respecto de las necesidades de técnicos capacitados y en qué áreas se necesitan. Sin embargo, no se observa el mismo nivel de conocimiento respecto de los temas académicos relacionados con la formación de jóvenes en una institución de educación superior.

En relación con los recursos humanos, el Centro cuenta con profesionales que realizan la función de selección y contratación de personal. No obstante, esta función es apoyada por el área de recursos humanos del OTEC o del *holding*. Por lo tanto, el Centro no cuenta con políticas propias y claras en esta materia.

El Director de Administración y Finanzas cuenta con los recursos necesarios para realizar su función sin mayores inconvenientes, pues tiene el respaldo de las empresas Finning. Sin embargo, este aspecto que puede representar una gran fortaleza, también se puede convertir en un importante elemento distorsionador que debe ser considerado, y que consiste en que no existe un control exhaustivo de los gastos del Centro, pues la mayoría de las veces éstos se confunden con las operaciones del OTEC o de otras actividades de Finning. Así, la labor financiera mensual es, principalmente, el control de los ingresos de mensualidades y la emisión de las boletas respectivas.

El Centro posee una infraestructura que permite realizar sus actividades sin mayores inconvenientes, especialmente en la sede de Antofagasta. En efecto, cuenta con amplios espacios destinados a salas de clases, talleres, laboratorios, áreas comunes para el uso de biblioteca y casino, además, dispone de recintos adecuados para los docentes y personal administrativo.

En ambas sedes, los estudiantes comparten espacios con alumnos del OTEC y de otros programas de capacitación de las empresas Finning, y aunque no reviste mayores inconvenientes en la sede de Antofagasta por su tamaño y el nivel de las dependencias, la situación es diferente en Santiago, donde se detectó la necesidad de mejorar los espacios de esparcimiento.

Cabe hacer presente que en la sede de Antofagasta, la institución está publicitada como "Instituto Técnico FIT", denominación que no corresponde a las aprobadas estatutariamente, y que, por lo tanto, puede inducir a error. Por otra parte, no es pertinente que el logotipo de una institución de educación superior vaya asociado al logotipo de una marca comercial.

En relación con el registro curricular, el Centro ha implementado la plataforma U+ que utilizan estudiantes, docentes y autoridades, sin mayores inconvenientes. No obstante, la institución debe establecer con claridad las responsabilidades que se asignan respecto de su funcionamiento, a fin de que se aborden adecuadamente las dificultades que puedan surgir y dar continuidad al servicio.

- 3) En lo referido al criterio de servicios de apoyo, el Centro cuenta con servicios de asistencia personal y social para los estudiantes durante todo el proceso de selección, especialmente para la postulación a la beca Finning. Ésta se enmarca en una política de becas para sus estudiantes que, en algunos casos, constituye la totalidad del financiamiento de la carrera, lo que es ampliamente valorado.

Además, y como una forma de apoyar el proceso de inducción de nuevos alumnos, se desarrolla una jornada de seguridad -que es parte del sello institucional del *holding* Finning- y un reforzamiento de los contenidos de lenguaje y matemática.

Los estudiantes reciben, en algunas asignaturas, un texto guía y acceso a material bibliográfico en formato digital, pues cada sede cuenta con una biblioteca que está a disposición de los alumnos y es administrada por un funcionario del Centro. Además, durante el semestre y de acuerdo con el rendimiento académico de los estudiantes, se programan actividades de reforzamiento o ayudantías.

En la sede de Antofagasta, existe un encargado de Asuntos Estudiantiles cuyo cargo no está oficializado en el organigrama. Resulta necesario que, junto con proporcionar orientación a los postulantes en el proceso de admisión, se constituya en una instancia formal planificada que facilite el acceso de los estudiantes a los servicios de asistencia social y personal de los que disponga la institución.

En materia de servicios de apoyo para promover la formación integral de los estudiantes, el Centro aún no cuenta con un programa que considere la formación en aspectos complementarios a la formación técnica, como los deportes, recreación, cultura, artes, aspectos sociales u otros.

- 4) En relación con el criterio de **carreras**, la oferta que imparte la institución, en ambas sedes, es consistente con la misión institucional y las necesidades del sector productivo.

En relación con la implementación de nuevas carreras, el Centro se propone aumentar su oferta sólo a partir de 2017, en la medida que la información del mercado laboral demuestre asegurar la empleabilidad de sus egresados.

El desarrollo del currículo permitiría alcanzar el perfil de egreso definido para cada una de las carreras. En efecto, la pasantía a través de la asignatura de "Internado Técnico" que se realiza al término de cada semestre para la carrera de TNS en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, en las diferentes filiales de Finning, propende a preparar a los estudiantes para adquirir habilidades sociales, actitudinales y prácticas que les garanticen una buena inserción laboral, lo que tendrá un positivo impacto en la formación práctica y alta valoración por parte de los estudiantes. Sin embargo, no sucede lo mismo con la carrera de TNS en Electromecánica de Maquinaria Pesada, pues no considera dicha pasantía.

Adicionalmente, en el caso de la carrera de TNS en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, se observa que la asignatura de "Fundamentos de Hidráulica" es prerrequisito de cuatro asignaturas del semestre siguiente; lo que constituye un gran obstáculo para la progresión académica de aquellos estudiantes que la reprueben.

Los docentes y jefes de carrera manifiestan tener coordinaciones semanales para tratar los temas de contingencia, pero no se evidencia una coordinación efectiva que permita tomar medidas para corregir desviaciones que permitan asegurar a los estudiantes alcanzar las competencias por igual en ambas sedes.

El equipamiento que posee el Centro es de última generación, y cuenta con adecuados laboratorios, material bibliográfico, y cartillas técnicas del sistema documental.

En relación con las carreras del Centro y los aprendizajes obtenidos previamente por los alumnos, ya sea en otras instituciones o en el mundo del trabajo, no se observó articulación formal.

- 5) Respecto del criterio referido a los **docentes**, el Centro se apoya en la alta preparación que el *holding* Finning brinda a sus expertos mediante una permanente actualización de los docentes de especialidad. Sin embargo, no ha habido una acción directa realizada por el Centro para formar en habilidades docentes a sus profesores. En efecto, los docentes,

principalmente de ciencias básicas, señalan la necesidad de recibir perfeccionamiento pedagógico, aun cuando algunos de ellos cuentan con formación o experiencia previa.

El número de docentes con que cuenta el Centro es insuficiente (5 docentes en Santiago y 6 docentes en Antofagasta). Por ejemplo, hay profesores que han dictado más de una asignatura de especialidad por semestre, porque los docentes comprometidos para dictar tales clases en el plan original, debieron cumplir otras funciones dentro de Finning, y debieron ser suplidos.

Los docentes que imparten las asignaturas de ciencias básicas son contratados exclusivamente para la docencia en aula y no disponen de tiempo extra para atención de estudiantes fuera de las horas de clases, restringiéndoles la oportunidad para aclarar dudas.

Los docentes, tanto de especialidad como de asignaturas básicas, no manejan en plenitud el perfil de egreso de las carreras que imparten, de modo de constituir una adecuada orientación para el desarrollo de su docencia, y mejorar resultados de aprendizaje, considerando que existen malos rendimientos y deserciones significativas, como se describe en el criterio siguiente referido a los estudiantes.

Por último, el Centro ha desarrollado algunas acciones de seguimiento a la labor docente: primero, por medio de la observación en aula del Jefe de Carrera a sus docentes, y segundo, mediante encuestas aplicadas a los estudiantes. En consecuencia, resulta necesario incorporar el seguimiento a la labor docente como un mecanismo de aseguramiento de la calidad regular, es decir utilizando pautas objetivas para la observación de clases y analizando los resultados de las encuestas para ser considerados en la toma de decisiones.

- 6) En relación con el criterio sobre **estudiantes**, existe un significativo porcentaje de deserción en una de sus carreras -35% en TNS en Electromecánica de Maquinaria Pesada-, pese al exhaustivo proceso de selección de los estudiantes. Las razones esgrimidas son múltiples y esencialmente de índole personal, aunque no hay evidencias de aquello.

En relación con la progresión curricular, en la sede de Santiago en el primer semestre hubo una importante tasa de reprobación en algunas asignaturas, por lo que se debieron incorporar ayudantías para reforzar el rendimiento de los estudiantes. Por el contrario, en la sede de Antofagasta, los rendimientos de los estudiantes han sido mejores, pues el déficit de conocimientos habría sido abordado oportunamente.

A partir de lo anterior, se concluye que en esta materia la coordinación entre ambas sedes no ha sido efectiva para intercambiar experiencias o desarrollar una estrategia común. Adicionalmente, es necesario abordar las brechas de conocimientos previos que traen los estudiantes desde su formación escolar, por ejemplo, en matemática y física.

Por otra parte, la satisfacción de los estudiantes difiere al considerar ambas sedes, por ejemplo, en la sede de Antofagasta, los estudiantes manifiestan estar muy conformes con las becas y formación recibida, los docentes y la infraestructura que poseen, además, de las actividades extra programáticas o deportivas. En el caso de la sede de Santiago, los estudiantes manifiestan estar conformes con los laboratorios, la bibliografía y las becas recibidas, pero están disconformes con algunos docentes, los limitados espacios disponibles para descansar entre los horarios de clases, y la ausencia de actividades complementarias.

- 7) En lo referido al criterio de **egresados**, la institución inició actividades durante este año, por lo que no es posible referirse a su cumplimiento todavía. No obstante, cabe hacer presente que los directivos de la institución proyectan una alta empleabilidad para sus actuales estudiantes, pues la necesidad que tienen de contar con técnicos especializados sobrepasa el potencial número de titulados del Centro (150 técnicos el año 2015), cuestión que deberá ser objeto de seguimiento y verificación.

- 8) Respecto del criterio referido a la **sustentabilidad**, como se señala en el criterio de planificación y desarrollo del proyecto institucional, el Centro realizó, recientemente, una autoevaluación de su PGD, lo que constituye una buena y adecuada práctica en orden a monitorear permanente y continuamente su implementación y necesidad de eventuales ajustes.

Del ejercicio anterior, se pudo obtener información acerca del cumplimiento de algunos indicadores relevantes, como, por ejemplo, cobertura de matrícula, tasa de retención, implementación del sistema U+ de gestión académica, formalización de políticas y reglamentos, convenios de prácticas, y existencia de talleres y laboratorios totalmente equipados, entre otros aspectos.

De la misma autoevaluación se reconocen oportunidades de mejora, como por ejemplo, la extensión de las declaraciones fundamentales del Centro, la alta movilidad laboral de los directivos que, en el contexto de empresas relacionadas afecta el normal desarrollo de la institución y, en cuanto al rendimiento de los estudiantes, es necesario asignar horas y recursos a los servicios de tutorías.

En síntesis, el proceso de autoevaluación del PGD ha permitido realizar ajustes para abordar de mejor manera las acciones comprometidas, y existe una preocupación para generar evidencias.

En cuanto a la vinculación con el sector productivo, la estrecha relación entre el Centro de Formación Técnica y el *holding* Finning, permite que los estudiantes puedan acceder a realizar prácticas, y, a futuro, insertarse laboralmente en empresas del Holding o en otras empresas a las cuales Finning provee soporte técnico.

II. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo.

- a) Revisar las declaraciones institucionales para adecuarlas a una institución que forma técnicos de nivel superior; en este sentido, es necesario precisar los objetivos y funciones del Centro distinguiéndolos con claridad del OTEC y de otras actividades o instancias de las empresas Finning.
- b) Explicitar el Modelo Educativo del Centro de Formación Técnica en un documento único, pues sus conceptos, propósitos y definiciones curriculares se encuentran dispersos. En este contexto, es necesario precisar cómo se asume el perfil de ingreso y egreso de los estudiantes; el perfil de los docentes, su rol y necesaria dedicación, y el diseño curricular, es decir, todos los elementos pertinentes que se requieren para difundir, implementar y hacer seguimiento y evaluación del Modelo.
- c) Difundir el Centro de Formación Técnica utilizando la denominación autorizada, y no "Instituto Técnico Finning" o "FIT", corrigiendo las denominaciones usadas (en la página web y en Antofagasta). Además, es necesario suprimir del logotipo institucional la referencia a una marca comercial, ya que el Centro debe comunicar con claridad su naturaleza de institución de educación superior.
- d) En materia de gestión financiera, establecer políticas y procedimientos concordantes con su proyecto institucional y presentar, en adelante, estados financieros individuales, como centro de formación técnica y de manera independiente del *holding* Finning.
- e) Revisar el diseño curricular de las carreras, en particular para resolver la situación de la asignatura de "Fundamentos de Hidráulica" como prerrequisito que afecta la progresión académica, y evaluar la posibilidad de agregar internados técnicos para la carrera de TNS en Electromecánica de Maquinaria Pesada. En ambas situaciones la institución deberá indicar

qué tipo de modificaciones pretende efectuar y la fecha en que serán presentadas a evaluación del Consejo.

- f) Fortalecer mecanismos de aseguramiento de la calidad docente mediante el establecimiento de políticas de evaluación de desempeño y perfeccionamiento pedagógico regulares.

El Centro de Formación Técnica Finning deberá presentar, a más tardar el día 4 de mayo de 2015 un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en el presente Acuerdo.

El texto del presente Acuerdo, sobre el informe de estado de avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación**

**Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación**